



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0006/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/90

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

MIGUEL, JOSE EMILIANO Y JESUS EMIGDIO CEBALLOS CHAVEZ Y/O P. P. FRACCION B DEL LOTE 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI PROPIETARIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Julio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2012/66 de fecha 13 de Junio de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MIGUEL, JESUS EMIGDIO Y JOSE EMILIANO CEBALLOS CHAVEZ.	FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI.	113.98	Guachochi	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.


02/08/2019

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

UNO DEL LAOZUELO DEL ESTE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0006/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/90

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA
DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO
LAGUNA DE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	291845	2964462
2	292203	2964482
3	292262	2964408
4	292280	2964356
5	292305	2964227
6	292296.1	2964180.3
7	292242	2963898.4
8	292129.8	2963312.7
9	292117	2963246
10	292192	2963019
11	291947.1	2963022.8
12	291891.6	2963023.7
13	291630.2	2963027.8
14	291578	2963028.6
15	291423	2963031
16	291423.5	2963149.6
17	291423.6	2963184.7
18	291424.1	2963314.7
19	291425.2	2963568.2
20	291425.9	2963764.4
21	291426.8	2963965.3
22	291427	2964034.3
23	291427.2	2964077.5
24	291428	2964276

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0006/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/90

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/06/12	31/12/12	Juniperus sp.	21.18	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/06/12	31/12/12	Pinus spp.	21.18	723	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/06/12	31/12/12	Quercus sp.	21.18	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13	31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14	31/12/14	Juniperus sp.	5.66	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14	31/12/14	Pinus spp.	5.66	145	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14	31/12/14	Quercus sp.	5.66	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15	31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/16	31/12/16	Juniperus sp.	5.1	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	5.1	144	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16	31/12/16	Quercus sp.	5.1	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/18	31/12/18	Juniperus sp.	5.17	1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	5.17	144	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18	31/12/18	Quercus sp.	5.17	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/07/19	31/12/19	Pinus spp.	3.5	133	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20	31/12/20	Juniperus sp.	6.9	1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	6.9	144	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20	31/12/20	Quercus sp.	6.9	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Juniperus sp.	7.33	1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	7.33	142	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Quercus sp.	7.33	47	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI.

1,625.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI.	54.84	1625



[Handwritten signature]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0006/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/90

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCION B DEL LOTE No. 3 DE LA DIVISION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAGUNA DE OCHOCACHI.	D-08-027-LAG-008/12

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JH-001

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 55, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0006/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/90

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
 - C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Responsable Técnico.-
 - C. Archivo.- Ing. Jose Juan Holguín Carmona.- Presente

GAHS/RACQ



